



# Asamblea General

Distr. general  
5 de febrero de 2014  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

## **Solicitud de inclusión de un tema adicional en el programa del sexagésimo octavo período de sesiones**

### **Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban**

#### **Carta de fecha 4 de febrero de 2014 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General**

De conformidad con la resolución 1759 (XVII) de la Asamblea General, de 26 de octubre de 1962, y con arreglo al artículo 15 del reglamento de la Asamblea General, tengo el honor de solicitar la inclusión de un tema adicional titulado “Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban” en el programa del sexagésimo octavo período de sesiones.

De conformidad con el artículo 20 del reglamento de la Asamblea General, se adjunta un memorando explicativo.

*(Firmado)* **BAN** Ki-moon



## Anexo

### Memorando explicativo

#### **Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban**

En su resolución 1759 (XVII), la Asamblea General tomó nota del informe de la Comisión investigadora de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban y, entre otras cosas, pidió al Secretario General que le comunicara todo nuevo elemento de prueba que llegare a su conocimiento.

En julio de 2012, una comisión facilitadora presidida por Lord Lea de Crondall e integrada por Emeka Anyaoku, ex Secretario General del Commonwealth, y K. G. Hammar, Arzobispo Emérito de la Iglesia de Suecia, estableció una comisión de juristas presidida por Sir Stephen Sedley (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) e integrada también por el Embajador Hans Corell (Suecia), el Magistrado Richard Goldstone (Sudáfrica) y la Magistrada Wilhelmina Thomassen (Países Bajos).

El informe de la comisión de juristas encargada de investigar la muerte de Dag Hammarskjöld (“Comisión Hammarskjöld”) se publicó el 9 de septiembre de 2013 y se presentó oficialmente al Secretario General poco después.

En sucesivos informes presentados entre el 27 de septiembre y el 20 de diciembre de 2013, la Comisión Hammarskjöld publicó la información en que se había basado su informe.

Habida cuenta de los nuevos elementos de prueba en relación con la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban que han llegado a su conocimiento, y a fin de informar a la Asamblea General de conformidad con su resolución 1759 (XVII), el Secretario General solicita la inclusión de un tema adicional titulado “Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban” en el programa del sexagésimo octavo período de sesiones.